



**VILLASECA DE ARCIEL**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de Abril de 1986, y habida cuenta que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2024 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2024, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	14.800,00	Gastos de personal	8.550,00
Impuestos indirectos	900,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	49.110,00
Tasas y otros ingresos	5.800,00	Gastos financieros	100,00
Transferencias corrientes	23.140,00	Transferencias corrientes	5.000,00
Ingresos patrimoniales	18.120,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	0,00
Transferencias de capital	0,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>62.760,00</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>62.760,00</b>

BOPSO-43-12042024

II) PLANTILLA DE PERSONAL:

*a) Plazas de Funcionarios:*

1.- Funcionario con habilitación de carácter estatal.

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villaseca de Arciel, 5 de abril de 2024. – El Alcalde, Jesús Ángel Sancho Martínez 935